



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O
12 de octubre de 2022

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal — Casanare de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, avisa a los habitantes del Municipio de Monterrey (Casanare) que el señora LUZ ALBA MARINA BARRETO ARIAS por intermedio de apoderado judicial Dr. GONZALO RAMOS ROJAS presentó demanda en contra del MUNICIPIO DE MONTERREY a través del medio de control de NULIDAD, dentro del cual solicita que se declare la nulidad i) del Decreto 044 del 26 de abril de 2022 “Por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Monterrey Casanare” y ii) de la Resolución No. 471 de 06 de junio de 2022 “Por medio del cual se ordena la ocupación temporal de inmuebles en el área geográfica decretada en calamidad pública mediante el Decreto 044 del 26 de abril de 2022”, por considerarse que dichos actos se profirieron infringiendo las normas en que debieron fundarse y bajo una falsa motivación.

Junto con la demanda se solicitó como medida cautelar la suspensión provisional de los actos administrativos mencionados.

En consecuencia, cualquier ciudadano de la comunidad del Municipio de Monterrey (Casanare) podrán intervenir en el proceso radicado con el **núm. 8500133330022022-000173-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la secretaría de este despacho judicial a través del correo institucional j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JAIVER TARACHE PIDACHE
Secretario

Este aviso se encuentra publicado en el micros sitio de este juzgado en la pagina web de la Rama Judicial en “Avisos” “2022” “12/10/2022”